



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACION EN SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

2.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A, DE DOCUMENTACIÓN GENERAL, Y EN ACTO PÚBLICO DE SOBRE B, REFERENTE A LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE MAPPING ACOMPAÑADOS DE MÚSICA DENOMINADO “TOLEDO TIENE ESTRELLA” CON TEMÁTICA SOBRE NAVIDAD (INFANTIL), XXX ANIVERSARIO CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO: Creación y proyección de mapping acompañado de música denominado “Toledo tiene estrella”, cuya temática versará sobre la Navidad (infantil), el XXX Aniversario ciudades patrimonio de la Humanidad.

UNIDAD GESTORA: Sección de Festejos

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 4 de octubre de 2017

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad.

TIPO DE LICITACION: A la baja respecto al presupuesto máximo de licitación: 50.000 euros (I.V.A. incluido).

DURACIÓN: Coincide con el día de celebración de la proyección, el 22 de diciembre de 2017.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOP: No procede.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 30 de octubre de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 4 de octubre de 2017 autorizando la celebración del contrato y el inicio del expediente de contratación.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento de subasta pública referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar de conformidad con lo que dispone el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración de capacidad para contratar y/o otros documentos en su caso en función de lo previsto al efecto en el PCAP, a que se refiere el art. 146 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	22.592	RATZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES, S.L.
2	22.595	ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A.
3	22.603	VERTICE CULTURAL CLM, S.L.U.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

4	22.685	PIROTECNIA VULCANO, S.L.
---	--------	--------------------------

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, ~~acto público de apertura de los sobres B, de documentación técnica y de propuesta económica/criterios matemáticos.~~ Asiste al acto, entre otros,

A continuación, se procede a la apertura de los sobres B, de referencias técnicas y de propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos y a dar lectura por el orden de su presentación, a las propuestas que en cada uno de ellos se contienen, siendo éstas las siguientes:

Orden	Registro	LICITADOR	Precio del contrato (euros)
1	22.592	RATZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES, S.L.	Neto: 41.000 IVA: 8.610 Total: 49.610
2	22.595	ACCIONA PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.A.	Neto: 40.545,45 IVA: 8.514,54 Total: 49.059,99
3	22.603	VERTICE CULTURAL CLM, S.L.U.	Neto: 40.985 IVA: 8.606,85 Total: 49.591,85
4	22.685	PIROTECNIA VULCANO, S.L.	Neto: 40.218,00 IVA: 8.445,78 Total: 48.663,78

Finalmente, la Junta acuerda pasar el expediente junto con las cuatro (4) ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

CERTIFICO Y PASE AL COORDINADOR DEL ÁREA DE PROMOCIÓN CULTURAL, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,




Fdo.: Antonio J. Rodríguez Gauyac.